



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
LEY DEPARTAMENTAL N° 161
DE FECHA DE FEBRERO DE 2022
JHONNY OSCAR MAMANI GUTIERREZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental Potosí

SANCIONA:

**LEY DEPARTAMENTAL QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ETNOGRÁFICO
AL CARNAVAL DE LA COMUNIDAD DE BELÉN DEL MUNICIPIO DE CHUQUIHUTA**

Artículo 1.- (OBJETO) La presente Ley tiene por objeto declarar Patrimonio Cultural Inmaterial Etnográfico al Carnaval de la Comunidad de Belén del Municipio de Chuquiuhuta, Provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí.

Artículo 2.- (FINALIDAD) La presente Ley tiene por finalidad:

- I. Implementar medidas necesarias de protección, conservación y salvaguarda del Carnaval de la Comunidad de Belén del Municipio de Chuquiuhuta.
- II. Promover, fomentar y promocionar la expresión cultural del Carnaval de la Comunidad de Belén del Municipio de Chuquiuhuta para fortalecer la actividad turística departamental.

Artículo 3.- (GESTIÓN Y PREVISIÓN PRESUPUESTARIA) El Órgano Ejecutivo Departamental, a través de la Secretaria Departamental de Turismo y Cultura del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de Chuquiuhuta en el marco de sus competencias, gestionarán y asignarán los recursos económicos necesarios de acuerdo a su disponibilidad financiera para el cumplimiento de la presente Ley.

Es sancionada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año 2022.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental, para fines consiguientes de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y CUMPLASE.

Karrie Angeline Puma Miranda
Ser. VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

Leon Jancko Condori
2do. VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

Martiano Acero Condori
SECRETARIO
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

Ana María Colque Mamani
VICE PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ